Guayaquil, 22 de diciembre de 2017.

Señor.
PULLOPAXI ROJAS MIGUEL ANGEL
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**CORALGROUPSA S.A.**", reunida el día de hoy lo ha designado **PRESIDENTE** de la compañía para un período de **CINCO AÑOS** de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como también las demás atribuciones que determine el estatuto social de la Sociedad.

La compañía CORALGROUPSA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Ab. Wendy Vera Ríos; Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, el 19 de abril del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de mayo del 2010.

Atentamente,

Lesly Dennise Pullopaxi Tacuri
Secretaria de Coralgroupsa S.A
C.I: 0504376393

RAZÓN: En esta fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía "CORALGROUPSA S.A." constante en el presente nombramiento.

Guayaquil, 22 de diciembre de 2017.

Miguel Angel Pullopaxi Rojas
Presidente Coralgroupsa S.A.
C.I: 0502565708

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL DE JUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.757
FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CORALGROUPSA S.A.,** a favor de **MIGUEL ANGEL PULLOPAXI ROJAS,** de fojas **56.947 a 56.950,** Registro de Nombramientos número **15.764.**

ORDEN: 57757

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0250907